



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00083-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 31 MAR. 2022

RADICACIÓN: 2017 - 00083
PROCESO: REIVINDICATORIO

Vista la comunicación precedente, teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado en el presente asunto, omitió notificarse del cargo, con excusa válida, el Juzgado, procede a relevarlo y, en su lugar, DESIGNA como curador ad litem de los herederos indeterminados de ENRIQUE NAVAS PINZON y demás personas indeterminadas, al abogado JUAN CAMILO FORERO ROJAS quien puede ser notificado en el abonado electrónico jucforeroro@gmail.com o en la dirección de notificación calle 12B No.7 -80, Oficina 429, para que represente los intereses de los mentados demandados, como profesional del derecho ejerce habitualmente la profesión, en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso.

Adviértase que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por tanto, el auxiliar de la justicia FORERO ROJAS, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo designado, so pena de adoptar las sanciones disciplinarias y legales a que haya lugar, en los términos del numeral 7° del mismo articulado procesal.

Librense por Secretaría, las comunicaciones de que trata el inciso inicial del artículo 49 del Estatuto Procesal vigente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

MVCB

JUZGADO SEGÚN DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N <u>02</u> De Hoy <u>1 ABR. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO